

Marco Entendimiento Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020

11 de noviembre 2019

Parlamentarios de oposición, de Chile Vamos, y el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, suscriben el presente marco de entendimiento, en un ánimo de diálogo entre los diferentes actores del debate político nacional, que recoge diversas peticiones surgidas en la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2020, en la Comisión Mixta de Presupuestos, y representan la voluntad por mejorar la calidad de vida de las personas a través de un mejor uso de los recursos públicos.

Queremos que para las personas sea fácil conocer el Presupuesto del Estado, porque ellos lo financian en gran parte, y sobre todo porque es lo que corresponde. Por eso, avanzamos en materias de transparencia y de eficiencia. Esto es, asegurar la mejor priorización de los recursos que nos confían todos los chilenos.

1. Inversión

Hemos coincidido que para el año 2020 se requiere un reforzamiento de la inversión pública que mejore nuestra capacidad productiva, que avance en mejorar nuestra infraestructura para enfrentar la crisis hídrica, el déficit en vivienda y además genere más empleos.

a. Vivienda

El Ejecutivo se compromete a incorporar recursos adicionales por \$18,5 mil millones para aumentar la oferta de proyectos en el contexto del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49).

También se incorporará nuevas glosas, que incluye nuevos instrumentos que permitirán aumentar la oferta habitacional subsidiada, en lo referente a proyectos habitaciones en grandes ciudades del país (DS 49), particularmente con la adquisición y mejoramiento de terrenos por parte de los SERVIUS, en sectores bien localizados.

Se modificará el D.S. 10 que regula el Programa de Habitabilidad Rural, de forma de eliminar la actual restricción asociada a los terrenos colindantes.

b. MOP

El Gobierno se compromete a incrementar, vía reasignaciones, las inversiones en conservación y caminos básicos por \$10 mil millones por sobre lo formulado en el PLPSP2020.

Adicionalmente, del presupuesto de iniciativas de inversión del MOP se destinarán \$2 mil millones para estudios de un plan de construcción y rehabilitación de pequeños embalses.

c. Inversión Hídrica

En MOP se contemplan cerca de \$4.000 millones para estudios de pre factibilidad, factibilidad y diseño de proyectos Programa de Agua Potable Rural (APR) de la Dirección de Obras

Hidráulicas, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas. El Gobierno se compromete a identificar \$7.000 millones con cargo al mismo presupuesto para generar una mayor cartera en proyectos APR.

Adicionalmente, el Gobierno se compromete a aumentar el presupuesto de APR en \$17,6 mil millones para el PLPSP2020.

El ejecutivo aumentará el presupuesto de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) para inversión hídrica y reconversión caprina en \$7 mil millones, que será reasignado del presupuesto de la Comisión Nacional de Riego (CNR).

El Ejecutivo también se compromete, mediante glosa, a identificar \$ 63 mil millones para APR en los GORE y \$ 6 mil millones en el Fondo de Desarrollo Local de la SUBDERE específicamente para programas hídricos.

Por último, el Ejecutivo se compromete por medio de una glosa a permitir que la Dirección General de Aguas compre drones para labores de supervisión y fiscalización.

d. **Emprendimiento y CORFO**

El Gobierno se compromete a no rebajar los recursos de Emprendimiento por debajo de lo presentado en el PLPSP 2020.

El Ejecutivo se compromete a reformular los recursos para los Comités Regionales de Desarrollo Productivo en regiones, de acuerdo a lo vigente en el presupuesto 2019.

2. Pensiones

El Ejecutivo se compromete a aumentar la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario en un 20% a partir del 1 de enero de 2020, mediante el envío de una indicación en la Ley de Presupuestos.

3. Salud

a. **Atención Primaria de Salud:**

El Gobierno se compromete a aumentar el per cápita de la Atención Primaria de Salud (APS), pasando de \$ 6.722, actualmente definido en el PLPSP 2020, a \$7.040, esto implicará un crecimiento real de un 8% respecto del valor 2019. Cabe destacar que esto incluye recursos para financiar la nueva prestación GES Enfermedad de Alzheimer.

b. **Mayor gasto en Salud:**

El gobierno se compromete a garantizar el adecuado aprovisionamiento de insumos de los hospitales públicos, mediante una glosa que permita exceder los montos actuales de los gastos en bienes y servicios de consumo (subtítulos 22) de los Servicios de Salud hasta un monto de \$229.000 millones.

c. Financiamiento de Salud (GRD)

El Gobierno se compromete a proponer un mecanismo participativo de monitoreo y evaluación del nuevo instrumento de financiamiento de Salud GRD. Este incluirá a distintos actores del sector salud y la sociedad civil, incluyendo a un representante del Colegio Médico, académicos, y representantes de profesionales y técnicos de la salud pública.

El Ejecutivo también se compromete a enviar un informe de seguimiento sobre el sistema de financiamiento de Salud, el cuál será regulado en una glosa. Dicho informe deberá incluir toda la información pertinente en términos de precios y costos a nivel de hospital regulado via GRD.

d. Programa Asistencial Obligatorio de Especialistas Médicos:

El Gobierno se compromete a un rediseño del Programa Asistencial Obligatorio (PAO) de Especialistas Médicos de forma de revertir su evaluación negativa (EPG), de forma de recuperar sus recursos el año 2020 después de dicho rediseño, el cuál será informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos antes del 31 de marzo.

e. Recursos para Abdominoplastía (guatita de delantal):

En orden de garantizar los recursos para el procedimiento de Abdominoplastía (guatita de delantal), hemos establecido vía glosa en la Ley de Presupuestos un monto de \$2.563 millones para dicho tratamiento.

f. Recursos para Salud Mental Infantil:

Se individualiza a lo menos \$33.973 millones en el presupuesto de Salud para la Salud Mental Infantil, esto será a través de los programas: Sistema Intersectorial de Salud Integral con Énfasis en Salud Mental, Atención cerrada de salud mental para población infanto-adolescente y centros comunitarios de salud mental.

g. Lesiones Oculares:

Se incluirán recursos para la operación de un programa especial, en el contexto de las manifestaciones iniciadas en el mes de octubre de 2019, destinado a brindar atención médica integral a aquellas personas víctimas de lesiones oculares totales o parciales.

h. Violencia contra la Mujer:

Las Mujeres que hayan denunciado ser víctimas de violencia sexual y/o física en el contexto de las manifestaciones iniciadas en el mes de octubre de 2019 tendrán derecho a ser atendidas con cargo a los recursos destinados al programa de atención, protección y reparación integral de violencia contra la mujer del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

4. Educación:

a. Mejora en proceso de pago del aporte de gratuidad a Universidades:

Se mejorará el procedimiento de pago del aporte de gratuidad a las Universidades mediante la glosa que regula su transferencia de forma que el flujo mensual de recursos permita a las instituciones cumplir con sus obligaciones financieras.

Se propone una fórmula que aumente el adelanto de los recursos, actualmente en 60%, hasta el 80% de estos. Adicionalmente, se agrega flexibilidad en el resto de la transferencia, es decir, entre la diferencia del adelanto antes mencionado y lo que efectivamente le correspondiere, no mensualmente en cuotas iguales por lo meses que resten hasta diciembre 2020 como actualmente lo establece la glosa, sino también mediante la programación de caja, lo cual va en directo beneficio de las instituciones que presentan mayores complicaciones financieras.

b. Uso de Excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario:

El Gobierno vía glosa permitirá el uso de una parte de los excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) para financiar a estudiantes de educación superior que hayan excedido la duración formal de sus carreras hasta en 1 año.

c. Aumento de recursos del Fondo de Apoyo de la Educación Pública:

El Gobierno aumentará los recursos del Fondo de Apoyo de la Educación Pública (FAEP) del actual proyecto de ley de presupuestos en \$18.200 millones, para infraestructura de los servicios Locales de Educación.

d. Reconocimiento Oficial:

El Ejecutivo se compromete a no disminuir los recursos asociados a Reconocimiento Oficial (RO) de JUNJI, Integra y VTF (\$15 mil millones).

Adicionalmente, se redistribuyen los incrementos propuestos de tal formar de favorecer a los establecimientos VTF que presentan mayor atraso en dicho requerimiento por alcanzar estándares RO.

e. Aumento de Cobertura Educación Parvularia:

Se incrementarán los recursos en \$800 millones para la operación de 38 jardines infantiles alternativos. Adicionalmente, se incorporarán \$1.000 millones para diseños de nuevos jardines infantiles de la JUNJI, los cuales permitirán la construcción de 20 nuevos jardines infantiles.

f. CAE

El gobierno se compromete a que el deudor que se encuentre en mora en el pago de su obligación crediticia, podrá reprogramar por una única vez el crédito posponiendo las cuotas morosas y retomando el pago de su crédito vigente bajo las mismas condiciones originales y pudiendo acceder a los beneficios de pago del Crédito con Garantía Estatal. Esto implica que los estudiantes pagarán un interés anual real del 2%.

Las cuotas beneficiadas con la reprogramación mantendrán la Garantía Estatal, no devengarán interés ni prescribirán, y su cobro deberá ser efectuado una vez finalizado el periodo de servicio original de la deuda, durante un número de meses similar al número de cuotas que hayan sido reprogramadas.

5. Transporte Público para el Adulto Mayor

El Ejecutivo se compromete a que las bases de licitación que se formulen en el marco de una concesión de uso de vía; o en el establecimiento de un perímetro de exclusión, o el establecimiento de condiciones de operación, sea que todas ellas se encuentren vigentes o al momento de su prórroga, considerarán rebajas de las tarifas para los adultos mayores, pertenecientes al 60% más vulnerable, de servicios de transporte público remunerado de hasta un 20% de la tarifa total.

6. Municipios

Se encuentran en estudio una serie de medidas tendientes a un rediseño más equitativo del Fondo Común Municipal (FCM), donde las comunas de mayores ingresos aporten más al FCM.

Se acuerda, además, generar mecanismos de discusión con las bancadas de la oposición representados en este marco de entendimiento para avanzar en diversas opciones de mejoras al proyecto que modifica el FCM.

Adicionalmente, se modifica, vía glosa, la modalidad de devolución del anticipo del Fondo Común Municipal (FCM) de forma que se fija un tope del 30% (actualmente es a lo menos un 30%) para la devolución por parte de las municipalidades. Esto favorecerá a los municipios más vulnerables del país.

7. Manipuladoras de Alimentos

El protocolo de la Ley de Acuerdo de la Presupuestos del Sector Público año 2019, firmado el 20 de noviembre de 2018 estableció la conformación de una mesa técnica entre el Ministerio de Educación, Hacienda y las asociaciones de trabajadores para analizar la heterogeneidad de remuneraciones de las manipuladoras de alimentos, proponiendo potenciales soluciones.

Durante el año 2020, por medio de una glosa en la Ley de Presupuestos, entregará un bono mensual de nivelación equivalente a la gratificación garantizada para las manipuladoras de alimentos que no reciban la gratificación garantizada, que corresponden a 13.901 trabajadoras, con un costo de \$17.340 millones.

Adicionalmente, vía glosa en la Ley de Presupuestos se obliga a JUNAEB a premiar a las empresas que opten por la modalidad de gratificación garantizada, considerando de forma explícita en los criterios de evaluación de la concesión dicha opción. Además, se homogeniza la ponderación de este criterio en las distintas regiones del país.



8. Cultura

Las instituciones culturales privadas que reciben financiamiento directo por la Ley de Presupuestos tendrán continuidad de su financiamiento respecto de la Ley 2019 más el reajuste correspondiente al año 2020, adicionalmente el Fondo Audiovisual administrado por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) aumentará sus recursos en \$1.487 millones.

Se aumentará el programa de acciones culturales complementarias del Servicio Nacional del Patrimonio en \$50 millones para el financiamiento de centros de documentación.

9. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

El Fondo de Tierras y Aguas Indígenas administrado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) recuperará el nivel del año 2019 reajustado.

10. Medio Ambiente:

Se repondrán los recursos de los Programas de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) y Planes de Descontaminación Ambiental (PDA) al nivel de la Ley 2019 con reajuste.

Se incluirán \$15,5 millones para el programa “Estado Verde”, cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado.

11. Fondo de Desarrollo Local

Se establecerá la obligación de fijar los parámetros de distribución del nuevo Fondo de Desarrollo Local de la Subsecretaría de Desarrollo Regional antes del 31 de marzo del año 2020.

12. Seguridad Pública

La distribución de los recursos policiales por comuna se realizará de manera que garantice una prestación de servicios equitativa para todas las personas en materia de prevención y control de la delincuencia. Así, dicha distribución se hará considerando especialmente la cantidad de delitos de mayor connotación social que se cometen por cuadrante o unidad geográfica relevante, y el índice de carabineros por habitante, entre otros criterios pertinentes. Habrá una glosa informativa sobre la distribución de recursos policiales.

13. ChileCompra

La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas comenzará a trabajar en un mejor catastro de proveedores de compras públicas durante el año 2020.

Adicionalmente, el Ejecutivo se compromete a enviar un proyecto de ley, a más tardar al 30 de abril del año 2020, que modernice la ley 19.886 reforzando los criterios de transparencia, competencia y pro Pyme como ampliando la cobertura de la ley de compras a otras instituciones públicas.



14. Niñez

El ejecutivo se compromete a incorporar glosa de marcaje de recursos en el contexto de los recursos destinados a los niños, niñas y adolescentes, en particular en relación a aquellos con problemas nutricionales (desnutrición, malnutrición por exceso y obesidad).

Adicionalmente, se incluirá una glosa informativa respecto de recursos destinados a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en listas de espera para consultas de especialidad y/o para intervenciones quirúrgicas, que requieran apoyo en la rehabilitación por consumo precoz de drogas y/o alcohol, y de aquellos que se encuentren en situación de calle.

Finalmente, la Defensoría de la Niñez aumentará sus recursos en \$180 millones.

15. SENDA:

En los programas de tratamiento y rehabilitación, vía glosa, se incluye la contratación de técnicos de enfermería y apoyo a la desintoxicación de personas con dependencia a las drogas.

16. Defensa del Pisco

Mediante Glosa presupuestaria se permitirá a los Gobiernos Regionales financiar materias de carácter internacional que sean de interés regional, a través de instituciones como ProChile. Esto permitirá que regiones como Atacama y Coquimbo puedan usar recursos para la defensa internacional del Pisco.

17. Reconstrucción

Se incluirán glosas en los Gobiernos Regionales de forma de permitir el uso de recursos para la reconstrucción de ciudades, al mismo tiempo se incluirán 1.000 millones de pesos para las labores de demolición de viviendas y estructuras con peligro de derrumbe en Valparaíso.



18. Financiamiento

Para financiar el mayor gasto de las medidas planteadas en la Agenda Social del Gobierno, la reconstrucción de las ciudades y el Metro y los compromisos derivados de este acuerdo, se realizarán reasignaciones de gasto en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, entre ellas, se disminuirán los gastos de la Partida de Defensa en 40 millones de pesos, se aumentará el nivel de endeudamiento autorizado y se gastará parte de los Fondos Soberanos. De igual forma, el ejecutivo perfeccionará la norma de información al Congreso sobre el uso de los recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social.

Ignacio Briones
Ministro de Hacienda

Ricardo Lagos Weber

Juan Antonio Coloma

Carlos Montes

Jorge Pizarro

José García Ruminot

Ximena Rincón

José Miguel Ortiz

Marcelo Schilling

Sofía Cid

Patricio Melero

Alfonso Santana

Juan Pablo Reyes

8

ill

Jaerl